

Memorándum No. 139/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-**

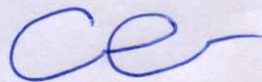
RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
20/1/2021
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI
06/01/2021
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir
Ana Cecilia Cruz
06 Enero 2020

Memorandum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
PRESENTE.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos
06-01-2021*

Memorandum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-**


RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
06/01/2021

Memorándum No. 139/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
PRESENTE.-

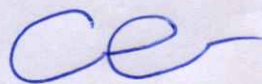
RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
20/1/2021
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI
06/01/2021
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir
Ana Cecilia Cruz
06 Enero 2020

Memorandum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
PRESENTE.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos
06-01-2021*

Memorándum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-**


RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorandum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
06/15/2021

Memorándum No. 139/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-**

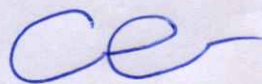
RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
20/1/2021
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI
06/01/2020
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir
Ana Cecilia Cruz
06 de enero 2020

Memorándum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos
06-01-2021*

Memorándum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-**


RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorandum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
06/15/2021

Memorándum No. 139/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-**

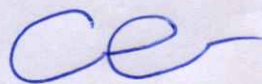
RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
20/1/2021
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI
06/01/2020
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir
Ana Cecilia Cruz
06 Enero 2020

Memorándum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos
06-01-2021*

Memorandum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-**


RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorandum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
06/15/2021

Memorándum No. 139/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-**

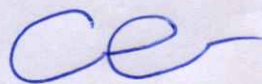
RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
20/1/2021
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI
06/01/2021
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir
Ana Cecilia Cruz
06 Enero 2020

Memorándum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
PRESENTE.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos
06-01-2021*

Memorándum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-


RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
06/15/2021

Memorándum No. 139/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-**

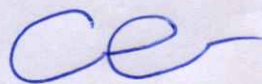
RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
20/1/2021
[Handwritten signature]

Memorándum No. 143/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBI
06/01/2020
10:47 hrs

Memorándum No. 138/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibir
Ana Cecilia Cruz
06 Enero 2020

Memorándum No. 144/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narvárez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*Recibimos
06-01-2021*

Memorandum No. 140/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-**


RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



**C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Memorándum No. 142/2020

Rioverde S.L.P. a 06 de enero de 2020.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de Enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Diciembre de 2020, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día domingo 10 de enero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
06/15/2021